



Reglamento del estudiante

DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTUDIANTE

1. Cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Institución para el proceso de matrícula.
2. Estar respaldado por el padre de familia, acudiente o tutor para asistirlo en las situaciones que lo requiera la institución.
3. Presentar los documentos legales auténticos requeridos.

COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES AL MATRICULARSE:

Todo estudiante al firmar la matrícula se compromete a:

1. Asistir puntualmente al plantel dentro de los horarios establecidos en el presente manual, así como a las actividades planeadas por la institución Educativa.
2. Disponer del tiempo necesario para cumplir debidamente con las tareas y demás obligaciones académicas y formativas que le señale la institución.
3. El estudiante se compromete a cumplir con las obligaciones del Ministerio de Educación Nacional, con el manual de Convivencia, Código del Menor, Ley General de la Educación, Constitución nacional y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la educación.
4. El estudiante se compromete a cumplir con el manual de convivencia establecido.
5. El Estudiante se compromete a portar de la mejor forma los uniformes de la institución exclusivamente para las actividades académicas o planeadas por la institución.

CLAUSULAS PARA LA PERDIDA DE CARÁCTER DEL ESTUDIANTE.

Una persona pierde el carácter de estudiante de la institución y por lo tanto los derechos como tal, por:

1. No cumplir con las condiciones señaladas en el artículo 6 de este manual.
2. Inasistencia habitual injustificada según Decreto. 1860 Art. 53
3. Presentar documentos falsos o cometer fraude en el momento de la matrícula o para resolver otra situación de la vida escolar.
4. Por la reprobación (perdida) de un mismo grado, dos (2) veces consecutivas.
5. Cancelación voluntaria de la matrícula por el representante legal.

Exclusión de la institución, ordenada por el Consejo Directivo.



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los derechos fundamentales de los estudiantes de la institución Educativa Fundación para la Educación Agropecuaria "José María Obando R." que se encuentren matriculados legalmente cumpliendo con los requisitos establecidos por las leyes vigentes y las normas propias de las institución, tienen los siguientes derechos, a demás de los establecidos por la constitución, la Ley y el código del menor

1. A ser tratados con respeto y valorar su dignidad como persona por toda la comunidad educativa.
2. Recibir una educación integral.
3. Ser tratados con igualdad, sin distingo de razas, sexo, religión, opinión política, filosofía y nacionalidad por la comunidad educativa.
4. Elegir y ser elegido para los organismos del gobierno escolar.
5. Recibir carné estudiantil que le permita identificarse como estudiante del plantel.
6. Participar y conocer el manual de convivencia para estar informado del que hacer en la institución.
7. Presentar descargos por una falta cometida para fijar de común acuerdo los correctivos del caso.
8. A una sanción informativa.
9. Disfrutar de un buen ambiente estudiantil, entendiéndose como tal, recreación, comodidad en las aulas de clase, aseo, orden.
10. Asistir a todas las actividades programadas: culturales, recreativas y deportivas de la Institución en horarios establecidos.
11. Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes y opiniones.
12. Ser reconocido por su buen comportamiento que ponga en alto el buen nombre de la institución en la comunidad y valoración de sus éxitos en los diferentes campos de su formación.
13. Conocer sus evaluaciones y participar de ellas, antes de ser registradas en la planilla respectiva. Tener acceso al registro u observador del estudiante para informarse de sus anotaciones en su hoja de vida.
14. Tener acceso al registro u observador del estudiante para informarse de sus anotaciones en su hoja de vida.
15. Ser excusado por no asistir al plantel cuando existan razones de fuerza mayor. Si el estudiante debe presentar exámenes o trabajos durante este tiempo, tiene derecho a cinco días hábiles para hacerle el nuevo examen en la clase respectiva siguiente.
16. Hacer uso de los derechos consagrados en la Constitución Política y código del menor.
17. Proponer y participar en innovaciones pedagógicas o en dar soluciones creativas y originales para la vida escolar.

Personería jurídica No. 298 de Noviembre de 1993

"PROYECTAMOS EL ESTUDIO AL SERVICIO DEL CAMPO"

Telefax: (92) 238197 - Teléfono: 823 - 8463

www.fundacionjosemariaobando.org - E-mail: info@fundacionjosemariaobando.org



- 18 A ser asistido oportunamente en caso de riesgo dentro del horario de clases, prestándole los primeros auxilios, de lo cual se encargara un comité formado por estudiantes y profesores.
- 19 A que se le lleve el debido proceso en la solución de conflictos.
- 20 Recibir atención personal cuando tenga dificultades académicas, disciplinarias personales, etc. esentar oportuna y adecuadamente sugerencias para el mejoramiento del funcionamiento del plantel.
- 21 Presentar oportuna y adecuadamente sugerencias para el mejoramiento del funcionamiento del plantel.
- 22 Tener un reconocimiento académico (becas, estímulos entre otros).

PARÁGRAFO 1.

Si el estudiante pertenece a una religión diferente a la católica se le respetara su creencia como derecho, en consecuencia tiene el deber de respetar las creencias de sus compañeros.

DEBERES

En el Orden de convivencia y disciplina

1. Cumplir cabalmente con el reglamento y manual de convivencia de la institución educativa.
2. Participar activamente en todas las programaciones organizadas por la institución.
3. Cuidar y no dañar los medios de información tales como carteleras, murales, afiches y demás ayudas didácticas de la institución.
4. Permanecer dentro del aula, en los talleres conservando el comportamiento en ausencia del profesor (Conducta y disciplina).
5. Respetar la propiedad ajena y común. En los casos de hurtos será sancionado como falta gravísima, por los daños causados, responderá el padre de familia o el acudiente del estudiante.
6. Conservar los enseres del establecimiento, manteniéndolos aseados y en buen estado.
7. Para ausentarse del establecimiento los estudiantes deberán presentar una solicitud debidamente firmada por el padre o acudiente con el número de cédula.
8. Tratar con respeto a sus profesores y compañeros.
9. Acatar y cumplir las órdenes que se imparten relacionadas con la disciplina y rendimiento académico y demás normas que se estipulen en este manual.
10. Permanecer fuera del aula escolar durante el tiempo asignado para recreos y descansos
11. Atender con prontitud a los toques de timbre o campana que indican el cambio de actividades del establecimiento.



12. Abstenerse de rayar los pupitres, paredes y baños del establecimiento.
13. Responder por los daños o pérdidas causadas por el mal comportamiento del estudiante, en caso de no haber responsable directo, pagaran quienes estén involucrados en el momento.
14. Cuidar convenientemente sus objetos personales; en caso de pérdida el establecimiento no se responsabilizara de ellos.
15. Velar por una buena presentación personal.
16. Cuidar su vocabulario y presentar buenos modales dentro y fuera del establecimiento.
17. Solicitar permiso al docente en forma oportuna al momento de salir del aula.
18. Proteger los recursos naturales como; árboles, plantas ornamentales que hay en el establecimiento.
19. Es deber del estudiante guardar silencio en los momentos que lo ameriten como; formación, izadas de bandera, misas, conferencias.
20. Cada estudiante se responsabilizara por su pupitre y en caso de daño deberá responder por el mismo.
21. No salir de los predios de la institución en horas de descanso y recreos, en caso de requerir hacerlo deben solicitar permiso al profesor de disciplina o coordinador.
22. Aceptar con sentido de colaboración las disposiciones de los compañeros que desempeñen funciones específicas

EN EL ORDEN ACADEMICO:

1. Justificar oportunamente su inasistencia a clases.
2. Presentar a las clases de educación física la constancia médica o justificación en caso de encontrarse impedido para efectuar las prácticas o actividades programadas en dicha área.
3. Dejar en alto el nombre de su establecimiento en cualquier actividad que se realice. Comprometerse en su propia formación y aprendizaje, en el caso que el estudiante no se presente oportunamente (en fecha y hora) a las actividades de nivelación, se le programara otra actividad al finalizar el periodo lectivo siguiente, previo compromiso del estudiante, padre de familia y profesor del área.



4. Respetar las intervenciones de sus compañeros.
5. Entregar oportunamente tareas trabajos y talleres que se le asignen.
6. En caso de inasistencia con o sin permiso el estudiante deberá ponerse al día en sus respectivas labores.
7. Todas las actividades que hacen referencia a este artículo, serán evaluadas de manera continua y permanente, destacando (lo comunicativo, lo cognoscitivo, lo socio afectivo. Lo sicomotor además de su interés y puntualidad.)

Parágrafo 1: La administración se reservara el derecho de avalar o no las excusas por inasistencia total o parcial de la jornada de trabajo.

